



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL

URBANO SUSTENTABLE

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN



TULUM

TIPO DE LICENCIA:	OBRA NUEVA
-------------------	-------------------

No. de Licencia:	0755	No de Expediente:	DGDTUSN 22-0419
Fecha de Autorización:	08 DIA	07 MES	2022 AÑO

VIGENCIA DE:	08 DE JULIO DE 2022	A	08 DE ENERO
--------------	----------------------------	---	--------------------

DATOS DEL PROPIETARIO:	
NOMBRE:	PEREMOR S.A. DE C.V.

UBICACIÓN DEL PREDIO:			
REGIÓN:	MZA:	LOTE:	LOCALIDAD:
			TULUM
			MUNICIPIO:
			TULUM, Q. ROO
DOMICILIO:		CALLE CENTRAL:	

DATOS TÉCNICOS			
NIVELES	M2		DESCRIPCIÓN DE LA OBRA
	COMERCIAL	HABITACIONAL	
BARDA ALBERCA	-----	36.68	BARDA PERIMETRAL.
P. BAJA	-----	220.88+ 7.55(E.S.C)	2 DEPARTAMENTOS: CADA UNO CUENTA CON SALA, COCINA, COMEDOR, 1 BAÑO COMPLETO, 1 RECAMARA, 1 RECAMARA COMPLETA COMPLETO Y CLOSET. AREA DE LAVADO DEBAJO DE ESCALERAS. ACCESO Y PASILLO. CUENTA CON 2 CAJONES DE ESTACIONAMIENTO.
1. NIVEL	-----	10.26+ 92.16(ENDEBLE)+ 31.81(ALBERCA).	2 ESTUDIOS: CON ESTRUCTURA ENDEBLE, CADA UNO CUENTA CON AREA DE RECAMARA, COCINETA, BAÑO COMPLETO, COMPLETA CUENTA CON ALBERCA. AREA DE ESCALERAS.
2. NIVEL	-----	-----	-----
ROOF TOP	-----	-----	-----
SUP. TOTAL (M²)	362.66 M²		USO AUTORIZADO: HABITACIONAL/PLURIFAMILIAR SUP. TOTAL DEL PREDIO: 388.15 M²

NORMATIVIDAD			
CON FUNDAMENTO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE TULUM 2006-2030, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL 9 DE ABRIL DEL 2008.			
H3 (UNIFAMILIAR/PLURIFAMILIAR)			
COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO (C.O.S)	5	SUPERFICIE MINIMA DEL TERRENO (M²)	270.00
COEFICIENTE DE UTILIZACION DE SUELO (C.U.S)	1.10	NIVELES:	3.00
DENSIDAD:	24 V/HA	ALTURA:	METROS: 12.00

COSTO DE LICENCIA:	
DERECHOS:	-----
SANCION:	-----
TOTAL:	-----

OBSERVACIONES:
 *SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO Y DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN LOS ASPECTOS MENCIONADOS; ASÍ MISMO CONECTAR LA INSTALACIÓN SANITARIA A LA RED MUNICIPAL, EN CASO DE OMITIR LO QUE SE LE INDICA Y DE SER SORPRESA LA DESCARGA AL MANTO-FREATICO, SE HARÁ A RELEVOR A LA SANCION CORRESPONDIENTE.

 PEREMOR S.A. DE C.V. PROPIETARIO	 ARQ. YERONICA GUERRERO MOO PERITO RESPONSABLE DE OBRA REGISTRO: P.R.O-TU-AR-14	 ING. CARLOS MARIO SALAS MAYACA DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	 ING. LORENZO BERMEJO DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
--	---	--	--

LBMM/ CMSM/ABG.

* VER CONDICIONANTES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA HOJA.

FOLIO: **0755**